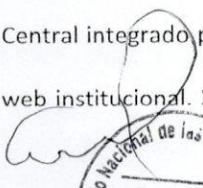
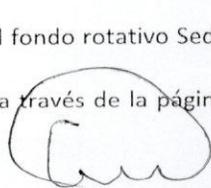


ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO

DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

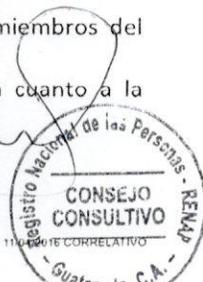
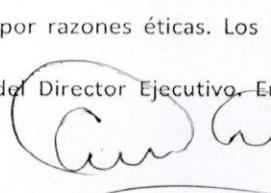
NÚMERO VEINTISÉIS GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (26-2017)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del veintiséis (26) de junio de dos mil diecisiete (2017), yo, **César Augusto Conde Rada, Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, Presidente**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; y **Lic. Edwin Portillo Portillo**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente del Consejo Consultivo, Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis. El **Dr. Álvaro Rolando Torres Moss**, titular por los Rectores de las Universidades del país, presentó excusa, por consiguiente actúa como titular el **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**. El Presidente del Consejo Consultivo, Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número veinticinco guión dos mil diecisiete (25-2017). **SEGUNDO:** Oficio DE-4257-2017, por medio del cual informa que ha sido delegada para participar en la reunión solicitada con el Directorio del RENAP, por lo que propone realizarla el día lunes 26 de los corrientes a las 09:00 horas. **TERCERO:** **Correspondencia:** **3.1** Oficio DE-4251-2017, por medio del cual se traslada informe sobre la totalidad de las compras directas efectuadas en el primer cuatrimestre del presente año. **3.2** Oficio DE-4282-2017, por medio de la cual se traslada copia del oficio B-03-AI-315-2017, que contiene informes finales de las auditorías externas, de conformidad con lo que establece el artículo 24 del Decreto número 39-2010 del Congreso de la República. **3.3** Oficio DE-4303-2017, por medio del cual informa sobre el análisis efectuado por la Dirección de Informática y Estadística en relación al software que se debe instalar al sistema de gestión que utiliza este órgano. **3.4** Oficio DE-4277-2017, por medio del cual se informa que el Manual de Normas y Procedimientos para la asignación, uso y liquidación del fondo rotativo Sede Central integrado por fondos de caja chica, de la Dirección de Presupuesto, puede ser consultado a través de la página web institucional. **3.5**



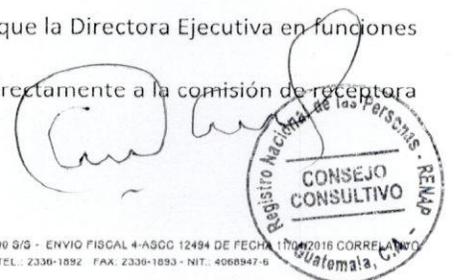
Registro Nacional de las Personas - RENAP
CONSEJO CONSULTIVO
Guatemala, C.A.

Oficio DE-4310-2017, por medio del cual traslada requerimiento por parte de la Unidad de Información Pública. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número veinticinco guión dos mil diecisiete (25-2017). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO:** Oficio DE-4257-2017, por medio del cual informa que ha sido delegada para participar en la reunión solicitada con el Directorio del RENAP, por lo que propone realizarla el día lunes 26 de los corrientes a las 09:00 horas. De conformidad con dicho documento se accede a la reunión de trabajo con la Ing. Brenda Amarilis Gramajo González, Directora Ejecutiva en funciones del RENAP. El Presidente del Consejo Consultivo, Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, da la bienvenida a la Ing. Brenda Amarilis Gramajo González, Directora Ejecutiva en funciones, y en primer lugar hace mención de las dos invitaciones que el Consejo Consultivo ha dirigido en el presente año al Directorio, para celebrar sesiones de trabajo, con el fin de discutir temas trascendentales para la Institución, pero que desafortunadamente no fueron acogidas. Enseguida enlista los temas que estima pertinentes desarrollar en la presente sesión. La Directora Ejecutiva en funciones inicia su intervención señalando que hará del conocimiento de los Directores la observación hecha al inicio por el señor Presidente del Consejo Consultivo, sin embargo señala que por estar desarrollándose el proceso de elección para el próximo Director Ejecutivo, los miembros del Directorio la han delegado a ella para asistir este día y que presentan las disculpas correspondientes. En cuanto a la integración del Directorio, sabe decir que se eligieron los representantes titular y suplente por el Congreso de la República de Guatemala, quienes tomaron posesión a inicios de marzo. Posteriormente se conoció, por los medios de comunicación, que se había planteado un proceso de amparo en contra de esa elección, pero al RENAP no se le notificó oficialmente, por lo que se apersonó y solicitó constituirse como tercero interesado, a lo que la Corte de Constitucionalidad accedió. Al mismo tribunal se le hizo la consulta sobre la situación legal de los representantes, a lo que se respondió que era al Congreso de la República al que se debía consultar, pues era el ente representado. Se hizo la consulta al Congreso de la República acerca de en quién recaía la decisión, siendo que se remitió a lo resuelto por la Corte de Constitucionalidad. Finalmente se emitió el amparo definitivo anulando el proceso de elección, por lo que el Congreso de la República envió oficio al RENAP, el cual fue analizado por la Dirección de Asesoría Legal, dando fin a la representación de las dos personas electas al inicio de este año, quienes entregaron el cargo a finales del mes de mayo. Actualmente el Directorio funciona solamente con el Ministro de Gobernación y por los magistrados del Tribunal Supremo Electoral, a la espera que el Congreso de la República realice la elección. Se le solicita a la Ing. Brenda Amarilis Gramajo González, copia de los documentos en donde constan las incidencias del proceso antes descrito. En cuanto al tema de la elección del Director Ejecutivo, indica que no puede dar detalle al respecto, ya que, como se postuló para el puesto, cuando se desarrollaba el tema en el Directorio, procedía a retirarse por razones éticas. Los miembros del Consejo Consultivo le solicitan presente un informe del proceso de elección del Director Ejecutivo. En cuanto a la



CONSEJO CONSULTIVO
RENAP
Guatemala, C.A.

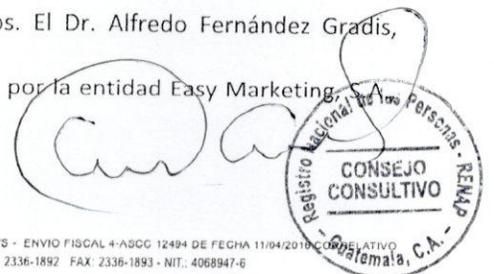
situación legal del Lic. Rudy Gallardo Rosales, sabe decir que se inicio el incidente para autorización de despido en contra del Lic. Gallardo Rosales, proceso que está en estado de resolver por el juzgado respectivo, sin embargo, tomando en cuenta que el período en que fue nombrado está a punto de finalizar, según dictamen legal, el proceso quedaría sin materia, quedando a salvo las reclamaciones derivadas de ello. Agrega que ha realizado un informe de su gestión y de la situación en la que entrega la Institución, del cual entregará copia al Consejo Consultivo, así como a la Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de Cuentas, en el que se indica que deja al RENAP con una sana situación financiera, con personas capacitadas para usar los sistemas, equipos e impresoras, es decir, una situación diferente a la que encontró cuando ingresó. En cuanto a la situación actual de la impresión del DPI, el diecinueve de junio fue impresa la "presa", es decir, se está al día y entregando bajo una logística adecuada, siendo que se ha presentado un "cuello de botella" en control de calidad por el alto volumen de impresión y la limitada cantidad de personal con que se cuenta, ya que dicho control se realiza caso por caso. Al día de hoy, indica, se han impreso seiscientos noventa y cinco mil cien DPI, con la impresora recientemente adquirida y la recibida en calidad de préstamo, siendo la meta que a partir de julio se entreguen los dos mil quinientos DPI que actualmente en promedio se solicita al día, en un término de cinco días a partir de su solicitud. Agrega que la impresora DATACARD MX6100 fue dada en préstamo por seis meses, plazo que se podría ampliar por otros seis meses, tiempo en el que se espera poner a punto las impresoras provistas por Easy Marketing, S.A., proceso que se ha iniciado dándoles mantenimiento y adquiriendo repuestos, algunos mandados a fabricar, después de haberlas recibido parcialmente y bajo reserva, en espera del análisis del fabricante, siendo que se proyecta que inicien operaciones el quince de julio. El Lic. Edwin Portillo Portillo pregunta si el mantenimiento mencionado fue contratado directamente por el RENAP o fue prestado por Easy Marketing, S.A. en virtud del contrato, a lo que la Directora Ejecutiva en funciones responde que el Directorio, tomando en cuenta que las impresoras son patrimonio del Estado y que era necesario su cuidado, decidieron adquirir los servicios de mantenimiento aunque en virtud del contrato con Easy Marketing, S.A. a ella le correspondía prestarlo, por lo que está en análisis las acciones legales a emprender en contra de Easy Marketing, S.A. por el incumplimiento y recuperar el dinero invertido, alrededor de diez millones de quetzales. Se pudo establecer que Easy Marketing, S.A. no contrató al fabricante para realizar el mantenimiento de las impresoras, sino que ella misma lo realizaba, por lo que no puede respaldar ese trabajo. Indica que se planea el traslado de la impresora actualmente ubicada en la zona diez, a la sede central del RENAP, ya que se estableció que el local en donde se encuentra está subarrendado, lo cual no está permitido por la ley. El Lic. Alexander Escobar Castañón pregunta sobre el tiempo que se prevé para que la comisión receptora y liquidadora concluya con el proceso y también la razón del por qué no se trasladó el dictamen de los expertos de DATACARD ofrecido a inicios de abril, a lo que la Directora Ejecutiva en funciones responde que el informe de expertos de DATACARD se atrasó y le fue entregado directamente a la comisión de receptora



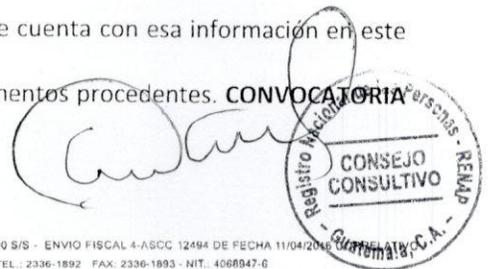
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 02319

y liquidadora, la cual la utilizará para hacer las verificaciones correspondientes en forma independiente, por lo que no tuvo acceso a él, pero sabe decir que la comisión ha oficiado a Easy Marketing, S.A. para que ésta subsane o cumpla con los términos contractuales que considera que no han cumplido, por lo que hay que esperar la reacción y que se rinda un primer informe técnico. La Licda. Silvia Liliana Castillo solicita que sea trasladada copia del informe de expertos de DATACARD y del informe técnico cuando sea rendido por la comisión receptora y liquidadora. Al respecto del traslado de información del RENAP al Tribunal Supremo Electoral (TSE), señala que cuando inició a trabajar en la Dirección de Procesos, pudo observar que la entidad Easy Marketing, S.A. intervenía en ese proceso, se enviaban carpetas semanalmente con la información de las personas fallecidas y mayores de edad, pero desde el año pasado existe una nueva herramienta para trasladar dicha información al Tribunal Supremo Electoral cada semana, por lo que se cumple con el mandato legal. En cuanto al voto en el extranjero, sabe decir que hasta la fecha solo se han solicitado alrededor de cien mil DPI en el extranjero y que en las consultas que se han hecho al TSE, se ha afirmado que la implementación de voto en el extranjero es competencia exclusiva del TSE, limitándose el RENAP a la extensión del DPI. Relata que, como fue recomendado por el Consejo Consultivo, se propuso al Congreso de la República de Guatemala, el proyecto para que el empadronamiento fuese automático en el momento de solicitar el DPI y se proyecta implementar la ventanilla única para que el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX) reciba solicitudes de DPI, tarjeta consular y pasaportes, todos integrados a la base de datos del RENAP, sin embargo el MINEX no utiliza la base de datos del RENAP para extender tarjetas consulares, siendo que cuando se trasladó la base de datos de las tarjetas consulares del MINEX al RENAP, se estableció que alrededor de ciento cincuenta mil casos no se verificaban en el RENAP, es decir, se han hecho todos los esfuerzos que el RENAP tiene al alcance para coadyuvar al cumplimiento de la ley en materia electoral, incluida las gestiones para el aumento de presupuesto de la Institución, de cara a cubrir las necesidades previstas, como la compra de más tarjetas inteligentes acorde a la cantidad de guatemaltecos en el extranjero que se calcula residen en el exterior. De la misma manera, el Consejo Consultivo solicita se traslade copia de los documentos de soporte de las gestiones que se han realizado en el tema antes desarrollado. El Lic. Alexander Escobar Castañón comenta que en el Congreso de la República, dentro del contexto de las reformas de segunda generación a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, se está discutiendo establecer el empadronamiento automático al solicitar el DPI y solicita a la invitada se refiera a la renovación del DPI por el transcurso de diez años que iniciaría el próximo año, a lo que la Directora Ejecutiva en funciones indica que se detectó que el sistema en casos de reposición de DPI, erróneamente, extendía en forma automática diez años más de vigencia al mismo DPI a partir de la fecha de la reposición, cuando se debía contar a partir de la fecha en que se extendió el primero, por lo que podría atrasarse la fecha de renovación en muchos casos. El Dr. Alfredo Fernández Gradis, tomando en cuenta lo informado acerca de la situación de las impresoras provistas por la entidad Easy Marketing,



pregunta si se tiene un plan para adquirir nuevas impresoras para una actualización tecnológica, a lo que la invitada responde que es conveniente porque la nueva tecnología abarataría el mantenimiento, entre otras ventajas, y que es absolutamente necesaria una planificación para la actualización tecnológica. El Presidente del Consejo Consultivo da por terminada la reunión de trabajo, no sin antes agradecer la presencia de la invitada. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Se procede a dar lectura al Oficio DE-4251-2017, por medio del cual se traslada informe sobre la totalidad de las compras directas efectuadas en el primer cuatrimestre del presente año. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **3.2** Se procede a dar lectura al Oficio DE-4282-2017, por medio de la cual se traslada copia del oficio B-03-AI-315-2017, que contiene informes finales de las auditorías externas, de conformidad con lo que establece el artículo 24 del Decreto número 39-2010 del Congreso de la República. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **3.3** Se procede a dar lectura al Oficio DE-4303-2017, por medio del cual informa sobre el análisis efectuado por la Dirección de Informática y Estadística en relación al software que se debe instalar al sistema de gestión que utiliza este órgano. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.4** Se procede a dar lectura al Oficio DE-4277-2017, por medio del cual se informa que el Manual de Normas y Procedimientos para la asignación, uso y liquidación del fondo rotativo Sede Central integrado por fondos de caja chica, de la Dirección de Presupuesto, puede ser consultado a través de la página web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.5** Se procede a dar lectura al Oficio DE-4310-2017, por medio del cual traslada requerimiento por parte de la Unidad de Información Pública. El Consejo Consultivo, al respecto se pronuncia en el sentido de que lo solicitado figura en los artículos 23 y 24 Ter de la Ley del Registro Nacional de las Personas y en las actas del Consejo Consultivo en que se conoció ese asunto y a las que se puede acceder a través del portal de la página web de la institución. No obstante lo anterior, se informa que mediante oficio número FPPP-CC/25-2015 de fecha cinco de octubre del dos mil quince, suscrita por el Lic. Juan Pablo Cospín Soberánis, Presidente de la Comisión Coordinadora del Foro Permanente de Partidos Políticos, se informó que el Dr. Alfredo Fernández Gradis, fue electo como miembro titular y la Licda. Maritza Azucena Reyes López, como miembro suplente, para el período comprendido del 27 de septiembre de dos mil quince al 26 de septiembre de dos mil diecinueve; y por medio del oficio FPPP-CC/28-2015 el Presidente de dicha Comisión informó que se llevó a cabo una nueva elección para designar al miembro suplente ante el Consejo Consultivo por la renuncia que presentó la originalmente electa, recayendo la nueva elección en el Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón. En lo que concierne a las hojas de vida de los nombrados no aparece en los registros del Consejo Consultivo por no exigirlo la Ley. Y, por último, en lo relacionado con "qué mayoría se requiere para ser nombrados por los Secretarios de los Partidos Políticos", no se cuenta con esa información en este órgano y tampoco es de su competencia. Se adjunta fotocopia simple de los documentos procedentes. **CONVOCATORIA**



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 02321

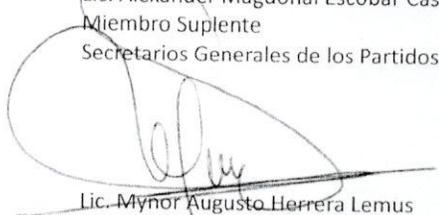
A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO. El Presidente Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, convoca a los miembros ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día veintisiete de junio de dos mil diecisiete, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt, trece guion cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad, con el objeto de darle seguimiento a temas relevantes de la institución. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, tres horas después su inicio y que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



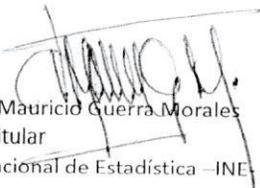
Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis
Miembro Titular, Presidente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos

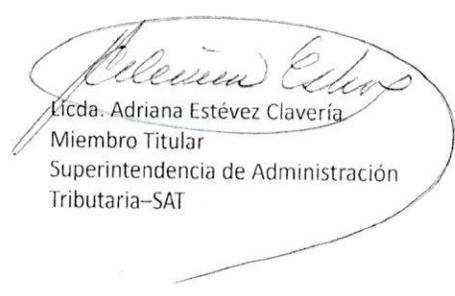


Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Suplente, en función de titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-

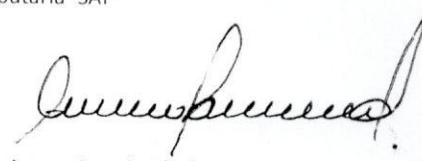
Lic. Edwin Portillo Portillo
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular
Superintendencia de Administración
Tributaria-SAT



Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria-SAT-



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular, Secretario
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura

